PROPUESTA

Florencia, octubre de 2026

Doctora
MARÍA PAULA RUIZ TRIANA
Gerente Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco
Ciudad,

Cordial Saludo,

Asunto: Propuesta para ofertar actividades como Auxiliar de Enfermería para apoyar las actividades en los diferentes programas de PEyDT, hospitalización, urgencias, sala de partos, laboratorio clínico, y apoyo para el transporte de pacientes en el traslado asistencial básico en los servicios de urgencias, hospitalización, sala de partos y/o según necesidad interna o solicitudes externas que requiera la E.S.E

Mi propuesta va encaminada a ejecutar las siguientes actividades:

ÁREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN: Detección temprana de las alteraciones del embarazo, Programa de Interés en salud pública, Programas especiales, Detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo del menor de 10 años, Programa Ampliado de Inmunizaciones y Programa de Hipertensión arterial y diabetes, a continuación, resalto las actividades que serán desarrolladas diariamente en estos programas:

1. Revisar diariamente la relación de pacientes citados a control y verificar su asistencia. **2**. Hacer preconsulta y registrar en la historia clínica de los usuarios los datos obtenidos en la misma según protocolos establecidos en el manejo de historias clínicas**. 3**. Atender las solicitudes de los Médicos durante la consulta y resolver los problemas que estén a su alcance e informar al/a Enfermero/a del área cualquier eventualidad para que se tomen correctivos oportunamente. **4**.Efectuar la pos-consulta, orientar al paciente y a su familia sobre las órdenes médicas impartidas durante la consulta tales como: Toma de muestras de laboratorio, citas, Interconsultas, aplicación de tratamientos, remisiones y hospitalizaciones, para facilitar la continuidad del tratamiento, si la situación lo amerita acompañar al usuario al sitio requerido dentro de la institución. **5**. Llevar el registro diario del ingreso de pacientes al programa y así contribuir con la información estadística. **6**. Informar al/a enfermero/a jefe sobre órdenes de hospitalización con el fin de coordinar la admisión.**7**. Trasladar al paciente con orden de hospitalización a la unidad correspondiente con historia clínica completa, verificando órdenes médicas, diagnóstico y elaborar las notas de enfermería respectivas, para brindar atención eficiente y oportuna. **8**. Brindar educación en salud a grupos de usuarios de Consulta Externa para promover la salud y prevenir enfermedades. **9**. Promocionar los programas a los usuarios y a la comunidad para promover la salud y prevenir enfermedades. **10.** Atender a todos los usuarios agendados, realizando los controles de enfermería con base en las normas técnicas (Resolución 3280 del 2000) para cada programa y así contribuir al alcance de metas establecidas. **11**. Programar y ejecutar visitas domiciliarias a inasistentes al programa, informar por escrito los resultados al/a Enfermera/o y hacer los registros correspondientes en la historia clínica, formato de visita y en la tarjeta de seguimiento permitiendo con ello conocer el estado real del programa. **12**. Informar al/a Enfermera/o las alteraciones importantes encontradas durante el control de enfermería, que comprometan la salud del usuario y llevar registro de la conducta de manejo y del seguimiento que se hace a cada caso. **13**. Elaborar el informe mensual del programa incluyendo la consulta realizada por el Médico y las remisiones hechas a los usuarios. **14**. Realizar demanda inducida al programa dentro de la institución y fuera de ella mediante visitas a las viviendas y a las instituciones educativas entre otras y a si ampliar cobertura. **15**. Dictar charlas educativas a asistentes a la consulta

externa cumpliendo con la programación elaborada por el/la enfermera/o y a si promover la salud y prevenir las enfermedades. **16**. Presentar junto con la planilla de asistencia a la charla educativa el proyecto de la charla dictada y a si promover la salud y prevenir las enfermedades. **17.** Promocionar el subprograma de Inmunización a los usuarios y comunidad para promover la salud y prevenir enfermedades. **18**. Aplicar los biológicos de acuerdo con las normas técnicas y protocolos establecidos y que aplique para el programa.**19**. Realizar registro en el aplicativo PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, y así contribuir con la información estadística. **20.** Diligenciar el carné de los usuarios del programa. **21**. Informar a los usuarios, la ubicación de consultorios, laboratorio clínico, farmacia, estadística, facturación y SIAU, si la situación la amerita acompañar al usuario al sitio requerido para brindar atención eficiente. **22**. Informar a los padres y a la comunidad la importancia del Control de Crecimiento y Desarrollo en los niños para promover la salud y prevenir enfermedades. **23.** Detectar a los niños menores de diez (10) años e inscribirlos en el subprograma para promover la salud y prevenir enfermedades. **24**. Diligenciar la historia clínica de AIEPI, dar educación sobre los componentes y enseñar a los padres o cuidadores de los niños (as) los signos de alarma; cuando manejarlos en el hogar y cuando buscar atención médica promoviendo la búsqueda de atención oportuna. **25.** Elaborar el informe mensual de actividades de AIEPI y en general de todo el programa de crecimiento y desarrollo y así contribuir con la información estadística.

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI:

1.Brindar educación en salud a grupos de usuarios de Consulta Externa para promover la salud y prevenir enfermedades**. 2**. Promocionar el subprograma de Inmunización a los usuarios y comunidad para promover la salud y prevenir enfermedades.**3**. Planear, coordinar y ejecutar el proceso de canalización de usuarios al programa para promover la salud y prevenir enfermedades. **4.** Comprobar al comienzo y al final de cada jornada laboral la temperatura máxima y mínima que marca el termómetro y registrarlas en el formato diseñado para tal fin con lo que se busca detectar oportunamente alteraciones en la red de frío. **5**. Comprobar que el almacenamiento de las vacunas se realiza de manera adecuada con lo que se busca evitar alteraciones de en la red de frío que puedan alterar los biológicos. **6**. Comprobar periódicamente que la capa de hielo del congelador no supera los 5 mm., de espesor. **7.** Separar los biológicos que se devuelven al refrigerador después de una jornada laboral, de los que permanecieron dentro de él. **8.** Aplicar los biológicos de acuerdo con las normas técnicas y a los protocolos establecidos para el programa e informar a al/a Enfermero/a Jefe cualquier eventualidad a fin de tomar correctivos oportunamente. **9**. Realizar los procedimientos de inyectología aplicando las normas de asepsia y antisepsia establecidas para el programa y así evitar complicaciones por mala técnica. **10.** Informar a los padres de familia y usuarios las fechas de las citas y motivarlos para su asistencia y cumplimiento a fin de aplicar esquemas completos a los menores.**11**. Brindar educación a los padres de familia y usuarios sobre la clasificación de las vacunas, dosis, reacciones, y cuidados a seguir después de la aplicación de los biológicos para evitar mala imagen profesional y de la institución.**12**. Informar a al/a Enfermero/a Jefe cualquier alteración, complicación o situación especial que se presente durante o después de la aplicación de biológicos para tomar correctivos de inmediato. **13.** Conocer perfectamente y cumplir con el esquema de vacunación establecido para cada Biológico a fin de alcanzar coberturas útiles.**14**. Realizar registro en el aplicativo PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, y así contribuir con la información estadística.**15**. Diligenciar el carné de los niños usuarios del programa. **16.** Supervisar, controlar y registrar el funcionamiento de los refrigeradores y el congelador de vacunación a fin de mantener la red de frío con la temperatura adecuada para lo biológicos +2 a +8 °c.**17.** Tomar y graficar diariamente el control de temperatura e informar a al/a Enfermero/a Jefe cualquier anomalía a fin de mantener la red de frío con la temperatura adecuada para lo biológicos +2 a +8 °c. **18**. Distribuir y registrar la entrada de paquetes de hielo o pilas, termos de icopor y termo, king Silly para llevar control de los inventarios. **19**. Mantener las neveras y refrigeradores en excelentes condiciones higiénicas y organizar los biológicos según normas preestablecidas. **20**. Realizar y presentar el resumen mensual del programa. **21**. Conocer el tiempo máximo de utilización de las vacunas abiertas y reconstituidas a fin de optimizar los recursos (política de frascos abiertos). **22**. Tomar medidas para proteger las vacunas en caso de corte de fluido eléctrico para evitar perdida de biológicos. **23**. Revisar la fecha de caducidad de los biológicos. Nunca utilizar vacunas vencidas para preservar la salud de los usuarios. **24**. Realizar actividades de vacunación (COVID-19) intra y extramural en las áreas indicadas a fin de lograr disminuir las necesidades que a diario se presentan en esta área. **25.** Brindar apoyo continuo según la necesidad presentada y/o como lo

indique la enfermera profesional del servicio. **26**. Se deberá de realizar toda la información ejecutada con relación a vacunación COVID-19 y actividades tendientes a facilitar el cargue al aplicativo PIA WEB 2.0.

HOSPITALIZACION

1. Participar activamente en el recibo y entrega de turno diario, diligenciando el libro de novedades correspondiente e inventario del servicio apoyándose en el kárdex de cada usuario**. 2**. Revisar el estado del paciente a través de examen cefalocaudal y hacer los registros respectivos para comparar evolución de estos. **3.** Realizar toma de signos vitales, graficarlos según normas, procedimientos y protocolos establecidos para dar cumplimiento a las órdenes médicas y ayudar a la evolución positiva. **4**. Realizar los cuidados de higiene a los pacientes a su cargo, teniendo en cuenta los procedimientos y protocolos establecidos por la institución para brindar comodidad al paciente durante su estancia. **5**. Efectuar el arreglo diario de la unidad del paciente, realizando tendido de cama, aseo y desinfecciones, según normas, procedimientos y protocolos establecidos en la institución. **6**. Asistir en la alimentación de los pacientes a su cargo, que por limitaciones físicas o prescripción Médica no lo puedan hacer por sus propios medios para evitar que el paciente entre en desnutrición. **7.** Realizar procedimientos especiales como: cateterismos nasogástricos, vesicales y otros, a los pacientes a su cargo según normas y protocolos establecidos para cada uno de ellos para ayudar a la evolución positiva del paciente**. 8.** Realizar oxigenoterapia a los pacientes a su cargo según prescripción Médica, conservando siempre protocolo establecidos para ello a fin de dar continuidad al tratamiento. **9.** Realizar cambios de posición, cuidados de piel, masajes y demás acciones que proporcionen comodidad y prevención de complicaciones durante la estadía de los pacientes a su cargo para elevar la autoestima y deseo de recuperación. **10**. Realizar curaciones diarias de los usuarios a su cargo, determinando evolución de estas e informando a al/a enfermero/a jefe y al Médico tratante las novedades al respecto para la recuperación positiva del paciente. **11**. Realizar registro veraz, claro, concreto y oportuno de todas las actividades realizadas a los pacientes a su cargo, en la historia clínica y libros del servicio, para facilitar la obtención de la información referente al estado de salud del paciente. **12.** Efectuar arreglo del cadáver, guardando siempre la ética, normas, procedimientos y protocolos establecidos. **13.** Informar oportunamente a la familia sobre la solicitud de exámenes especiales a los usuarios a su cargo a fin de dar continuidad al tratamiento**. 14.** Asistir al usuario en la ambulación, motivando siempre la autosuficiencia, brindándole seguridad y confianza. **15**. Brindar apoyo emocional al usuario en cada actividad que se le realice para aumentar su autoestima. **16.** Dar información al usuario y a la familia en forma oportuna, amable y concisa de acuerdo con normas establecidas en la institución para facilitar la pronta recuperación. **17**. Realizar toma de Electrocardiogramas y glucometrías cuando la situación del paciente lo exija, teniendo en cuenta la prontitud de la atención y el manejo integral, para dar cumplimiento a las órdenes médicas y facilitar su recuperación. **18**. Realizar el control del inventario de los elementos, equipos y materiales existentes a su cargo, haciendo el registro correspondiente en cada cambio de turno que permita detectar a tiempo daño o ausencia de estos. **19**. Realizar la preparación de medicamentos y mezclas de base a administrar de acuerdo con las normas, procedimientos y protocolos establecidos para facilitar la recuperación, evitar enfermedades y dar cumplimiento a las órdenes médicas, contribuyendo a la recuperación del paciente. **20.** Realizar venopunciones necesarias según órdenes médicas. **21**. Administrar medicamentos entérales y parenterales, guardando las precauciones necesarias para el procedimiento. **22**. Realizar los registros de enfermería necesarios, destacando tolerancia o intolerancia a los medicamentos administrados para facilitar la conducta a seguir en el tratamiento médico. **23.** Informar a él/a enfermero/a jefe y al Médico tratante sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados y realizar el registro de enfermería destacando la hora del informe para facilitar la conducta a seguir en el tratamiento médico. **24**. Revisar historias clínicas en ausencia del/a enfermero/a jefe y la situación lo amerite, a fin de dar atención oportuna al paciente hospitalizado. **25**. Verificar continuamente el funcionamiento de bombas de infusión, para constatar el paso normal de las mezclas, así como también el funcionamiento de sondas, tubos de tórax y demás elementos de drenaje del paciente. **26**. Revisar continuamente sitios de venopunción en los pacientes a su cargo, a fin de detectar signo de flebitis o infiltración y realizar los cambios necesarios. **27.** Efectuar cambios de equipos de venoclisis, buretroles, cystoflo, bolsas de colostomías, cánulas y demás elementos de terapias de los pacientes a su cargo, de acuerdo con las normas, procedimientos y protocolos establecidos para evitar infecciones intra-hospitalarias. **28**. Apoyar el equipo Médico en todos los procedimientos y actividades que lo requieran. **29**. Hacer uso racional del stock de medicamentos.**30.** Llevar control de líquidos administrados y

eliminados, de todos y cada uno de los pacientes a su cargo que así lo requieran y hacer totales y balances según protocolos establecidos informando a al/a enfermero/a profesional y al médico tratante sobre las alteraciones encontradas.**31.** Brindar educación al paciente y familia sobre la continuidad del tratamiento y las precauciones que debe tener cuando haya sido dado de alta. **32.** Realizar registro veraz, claro, concreto y oportuno de todas las actividades realizadas a los pacientes a su cargo, en la historia clínica y libros del servicio, para facilitar la obtención de la información referente al estado de salud del paciente. **33**. Apoyar al resto del personal Auxiliar de Enfermería en otras asignaciones, cuando la situación lo amerite y sus actividades lo permitan guardando siempre el criterio de prioridad.

SALA DE PARTOS

1. Hacer recibo y entrega de turno en sala de partos para identificar el estado y el proceso de evolución de las usuarias en trabajo de parto. **2**. Realizar toma de signos vitales y control del trabajo de parto haciendo los registros correspondientes para identificar el estado y el proceso de evolución de las usuarias en trabajo de parto. **3**. Apoyar al Médico durante el parto, aplicando protocolos establecidos para la atención de usuarias en sala de partos a fin de prestar atención adecuada y oportuna. **4**. Dar cuidados al Recién Nacidos tales como profilaxis oftálmica y umbilical, medición de peso, talla y de perímetros, aplicando siempre los protocolos y normas establecidas para tal fin, informando sobre cualquier aspecto que ponga en peligro la salud o la vida del niño. **5**. Informar a la Jefatura de enfermería los recién nacidos con peso inferior a 2.500 gramos**. 6.** Administrar medicamentos a usuarios en pre, trans y posparto en salas de partos; de acuerdo con órdenes médicas para un desarrollo favorable del proceso.**7**. Lavar el instrumental, armar paquetes y llevarlos a esterilizar, solicitar el material necesario para el normal funcionamiento de la sala de partos. **8**. Llevar los registros diarios de atención de partos, cumpliendo normas establecidas y así contribuir con la información estadística. **9.** Realizar flebotomías y llevar muestras al laboratorio cumpliendo siempre con normas y protocolos previamente establecidos y así contribuir con la información estadística.**10**. Contribuir con el diagnóstico de la sífilis congénita tomando la muestra de sangre para serologías a las usuarias que ingresan a la institución en trabajo de parto, llevarlas oportunamente al laboratorio e informar a la Jefatura de Enfermería los resultados de serologías reactivas.**11**. Tomar muestra de cordón umbilical para tamizaje de hipotiroidismo congénito. **12.** Promover la iniciación de la Lactancia Materna durante la media hora siguiente al nacimiento del bebé y a si favorecer la salud y nutrición del neonato. **13.** Llevar las usuarias al servicio de hospitalización luego de la atención del parto para brindar tratamiento y cuidados al binomio (madre –hijo).**14**. Mantener perfectamente dispuestas las salas de atención de partos, cumpliendo con normas y procedimientos establecidos a fin de brindar atención inmediata y de buena calidad. **15**. Llevar diariamente el control de los inventarios de elementos y equipos existentes en sala de partos a fin de conocer oportunamente el estado de estos. **16**. Identificar con el brazalete a cada uno de los niños que nazcan en la sala de partos de la institución a fin de evitar confusión entre neonatos. **17.** Realizar registro veraz, claro, concreto y oportuno de todas las actividades realizadas a los pacientes a su cargo, en la historia clínica y libros del servicio, para facilitar la obtención de la información referente al estado de salud del paciente.

URGENCIAS.

1. Identificar con el brazalete a cada uno de los usuarios que se ingresan al servicio. **2**. Participar activamente en el recibo y entrega de turno diario de los pacientes hospitalizados en Urgencias (observación), diligenciando el libro de novedades correspondiente e inventario del servicio apoyándose en el kárdex de cada usuario. **3**. Recibir pacientes críticos y realizar actividades inmediatas de acuerdo con los procedimientos, normas y protocolos establecidos para urgencias. **4**. Realizar diariamente curaciones a usuarios ambulatorios de acuerdo con normas, procedimientos y protocolos establecidos para urgencias y así contribuir a la recuperación. **5.** Realizar la preparación de medicamentos a administrar de acuerdo con las normas, procedimientos y protocolos establecidos para urgencias y así contribuir a la recuperación. **6**. Administrar medicamentos entérales y parenterales, guardando las precauciones necesarias para el procedimiento y así contribuir a la recuperación. **7.** Realizar los registros de enfermería necesarios, destacando tolerancia o intolerancia a los medicamentos administrados para disponer de información oportuna a cerca del estado del paciente. **8**. Informar al médico tratante y a al/a enfermero/a profesional sobre reacciones alérgicas o cualquier otra complicación en la administración de los medicamentos ordenados para disponer de información oportuna a cerca del estado del paciente. **9**. Revisar las historias clínicas a fin de dar atención oportuna al paciente. **10**. Verificar continuamente el funcionamiento de bombas de infusión, constatando el paso normal de las mezclas, así como también el

funcionamiento de sondas, tubos de tórax y demás elementos de drenaje del paciente para detectar cambios en el usuario y además favorecer la recuperación. **11.** Efectuar cambios de equipos de venoclísis, buretroles, cystoflo, cánulas y demás elementos de terapias de los pacientes a su cargo de acuerdo con las normas, procedimientos y protocolos establecidos para Urgencias con el fin de evitar infecciones intra-hospitalarias. **12**. Realizar registro veraz, claro, concreto y oportuno de todas las actividades realizadas a los pacientes a su cargo, en la historia clínica y libros del servicio, para facilitar la obtención de la información referente al estado de salud del paciente. **13**. Participar de la educación continuada programada por el/a enfermero/a jefe o la institución para actuar de acuerdo con disposiciones establecidas. **14.** Participar activamente en programas y proyectos que tiendan al mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios de urgencias para actuar de acuerdo con disposiciones establecidas. **15**. Mantener el área interna de la ambulancia bien organizada y en excelente presentación. **16**. Realizar inventario de los equipos biomédicos diariamente que se encuentre en la parte interna de la ambulancia. **17**. Verificar diariamente que los equipos biomédicos se encuentren en óptimas condiciones **18**. Reportar ante el Jefe de Enfermería y/o Ingeniera biomédica el mal funcionamiento de estos. **19**. Reportar de forma inmediata el consumo de los medicamentos y/o equipo médico-quirúrgico que son utilizados por parte de los usuarios en el traslado ante el Jefe de Enfermería del Servicio de Urgencias para que estos puedan ser reemplazados de forma inmediata. **20**. Verificar de forma mensual la Semaforización de los medicamentos y avisar a la regente de farmacia cuando estos estén próximos a vencer (3 meses). **21.** Realizar desinfección diariamente y/o según necesidad de las áreas internas o aquellas que tengan exposición directa con el paciente. **22**. Llevar un control de los traslados que son realizados diariamente según formato indicado por MECI y Calidad. **23.** El contratista deberá acatar las normas establecidas por la entidad en materia de salud ocupacional, manejo ambiental y acogerá los procesos y procedimientos de calidad que adelanta la institución. **24**. Presentar al supervisor dentro de los (02) dos primeros días hábiles de cada mes la respectiva cuenta de cobro, con los soportes de las actividades realizadas y los soportes de pago a seguridad social (ARL-PENSION-SALUD) en los porcentajes que indica la ley. PARAGRAFO: De no presentarse en los días indicados la cuenta de cobro al supervisor, esta se recepcionará en mes inmediatamente siguiente.

LABORATORIO CLINICO

1. Asistir a los profesionales de la Bacteriología con procedimientos asistenciales de apoyo propios del nivel auxiliar, en el Laboratorio Clínico para apoyar la clínica médica en el diagnóstico de la enfermedad que afecta el bienestar de los usuarios del área de influencia del Hospital. **2**. Realizar la toma y recolección de las muestras, garantizando su pertinente marcado para el procesamiento en cada una de las secciones del Laboratorio Clínico conforme a las órdenes del Médico. **3**. Hacer la preparación, disposición de insumos y montaje de muestras para que el/a profesional de Laboratorio lleve a cabo el procesamiento. **4.** Instruir o direccionar al usuario sobre la forma como se debe llevar a cabo el proceso de recolección y las condiciones en que se debe tomar y presentar la muestra del examen al Laboratorio para disponer de una óptima muestra que garantice la veracidad de los resultados. **5.** Acordar la planeación y ejecución de todos los procesos propios de la dependencia con el supervisor para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales. **6.** Contribuir con el pertinente registro clínico, por la legalidad de los soportes de su competencia y los del nivel profesional, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios. **7**. Verificar el adecuado mantenimiento de las áreas del laboratorio y velar por la esterilización del instrumental, materiales médico-quirúrgicos y elementos del servicio para garantizar la práctica aséptica de cualquier procedimiento o actividad que se realice en la atención del usuario. **8**. Digitar o transcribir los resultados de los análisis en la historia clínica sistematizada y libros respectivos para ser enviados o entregados a los servicios de atención al usuario o ser archivados, incluyendo los resultados de exámenes que se procesen fuera de la institución. **9.** Velar por la consecución oportuna de los recursos necesarios, por la racional utilización de los disponibles y custodia de los demás bienes a su cargo, manteniendo el servicio habilitado para la atención oportuna y eficiente del usuario. **10.** Reportar oportunamente al profesional del Laboratorio las anormalidades en la prestación del servicio, estados de emergencia y riesgos y deficiencias de personal de Laboratorio proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios. **11**. Mantener bajo supervisión y custodia la cadena de frio en los insumos Hospitalarios que lo requieren para

evitar pérdidas por deterioro. **12**. Participar como unidad de choque de actividades diagnósticas en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población del área de influencia del Hospital. **13**. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los diferentes servicios del Hospital queden satisfechos por la atención recibida. **14**. Ejercer el autocontrol de todas las actividades que realiza, para mantener, mejorar y agregar valor en el buen desempeño público de la orden de prestación de servicios. **15.** Asistir a reuniones de tipo científico, administrativo o de educación continuada, programadas por el enfermero Jefe o la Institución y así poder actuar de acuerdo con los lineamientos establecidos. **16.** Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo y demás funcionarios de la institución a fin de garantizar una labor armónica. **17**. Conocer y brindar información sobre el proceso integral de atención en salud y los derechos en salud a las víctimas de la violencia sexual. **18.** Reportar los eventos adversos e incidentes que se presenten en la E.S.E y que sean identificados por el contratista, utilizando el formato establecido y/o la intranet. **19.** Deberá conocer, acatar y aplicar la política institucional de promoción, apoyo y protección a la lactancia materna. **20**. El contratista deberá presentarse a realizar sus actividades con prendas que contengan la identificación de la institución (logo y carné) para la buena imagen de la institución. **21**. El contratista tendrá corresponsabilidad de todos los insumos y equipos que se encuentren asignados en el área en el cual ejecuta sus actividades. En caso de pérdida de algún elemento o equipo el supervisor realizara los trámites pertinentes a fin de que sean restaurados a la entidad.

VALOR DE LA PROPUESTA: Valor Hora $13.000 pesos

TERMINO DE EJECUCION: Cuento con disponibilidad de tiempo para programar las actividades de acuerdo con la coordinación que de común acuerdo logre establecer para con la supervisora del contrato.

FORMA DE PAGO: Como lo estipule la E.S.E

GARANTIA. La exigida por la **ESE.**

SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD: Estoy en plena disposición de garantizar por mi propia cuenta los pagos por este concepto, en virtud de la independencia que caracteriza al contratista por prestación de servicios.

Me comprometo a realizar las actividades de forma independiente, autónoma, bajo mi propia cuenta y riesgo, suministrando mis conocimientos y experiencia a la ESE Hospital Malvinas Hécto Orozco Orozco.

Cordial saludo,

Kelly Vanessa Gutierrez Calderon

NOMBRE: KERLY VANESSA GUTIERREZ CALDERON
Auxiliar de Enfermería
C.C 1084330800